



**REQUISITOS PARA SOLICITAR
PRORROGA
DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, PARCELACIÓN, URBANISMO Y/O
REVALIDACIÓN**

REQUISITOS MÍNIMOS PARA UNA RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA

La prórroga de una licencia y/o de la revalidación se debe solicitar a más tardar treinta (30) días hábiles antes de su vencimiento

1. Oficio de solicitud de la prórroga.
2. Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud. Cuando el predio no se haya des englobado se podrá aportar el certificado del predio de mayor extensión.
3. Copia del documento de identidad del solicitante así:
 - 3.1. Persona natural: Cédula del o los propietario (os)
 - 3.2. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes y, copia de la cédula del representante legal.
4. Poder especial debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado, con la correspondiente presentación personal.
5. Copia del impuesto predial del último año, o certificación catastral, en relación con el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud.
6. En caso de que el director de la construcción o el urbanizador responsable sea cambiado.
 - 6.1. Oficio de solicitud cambio del profesional, firmada por el titular de la Licencia.
 - 6.2. Oficio de aceptación, firmado por el nuevo profesional responsable.
 - 6.3. Copia de la tarjeta profesional y certificaciones que acrediten la experiencia en el caso del Director de la Construcción.
7. Copia de la Licencia.
8. Certificación del inicio de obra bajo la gravedad de juramento, por parte del director de la construcción o el urbanizador responsable.
9. Pago cargo único, valor del año vigente comprobante original (**\$1.262.766**).

REQUISITOS OPCIONALES QUE AYUDAN A LA REVISIÓN DEL PROYECTO

10. Certificado de vigencia de las tarjetas profesionales.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

11. Se entiende por prórroga de la licencia la ampliación del término de vigencia de la misma.
12. La licencia de urbanización en la modalidad de saneamiento, la licencia de subdivisión y la licencia de parcelación para saneamiento no son objeto de prórroga ni revalidación.

NOTA: *Los documentos deben estar organizados en una carpeta cuatro aletas tamaño oficio libres de ácidos con gancho plástico.*